REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Procedimiento por Hechos de Tránsito.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA/JC/T03//2025		
Conocer, mediar, conciliar y ser arbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 21 párrafos IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 237 fracción I del código penal para el Estado de México, Artículos 200,201,203 fracción XXII del Bando Municipal vigente, Articulo 11 y 49 Reglamento del Juzgado Cívico de Aculco y demás aplicables.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Laudo y/o Acuerdo Reparatorio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	X NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas involucradas en un Hecho de Tránsito de acuerdo a lo establecido en el Artículo 237 del Código Penal del Estado de México.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, ya que en ciertos casos es necesario revisar o verificar los datos propiciados por los solicitantes, toda vez que al verificar los datos en ocasiones son incorrectitos				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
➢ Presentación del Hecho de Transito por escrito de la Autoridad que remite. ➢ Identificación Oficial. ➢ Documentos que acrediten la propiedad del vehículo, factura, tarjeta de circulación. ➢ Impresión del Registro Público Vehículo.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 21 párrafos IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 237 fracción I del Código Penal del Estado de México, Artículos 200,201,203 fracción XXII del Bando Municipal vigente, Artículo 16 INCISO C FRACCION XXIV del reglamento del Juzgado Cívico de Aculco y demás aplicables. Integrando los documentos necesarios en el expediente previo cotejo de sus originales.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
➢ Presentación del Hecho de Tránsito por escrito de la Autoridad que remite. ➢ Identificación Oficial. ➢ Documentos que acrediten la propiedad del vehículo, factura, tarjeta de circulación. ➢ Nombramiento y Poder Notarial. ➢ Impresión del Registro Público Vehículo	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 21 párrafos IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 237 fracción I del Código Penal del Estado de México, Artículos 200,201,203 fracción XXII del Bando Municipal vigente, Artículo 16 INCISO C FRACCION XXIV del reglamento del Juzgado Cívico de Aculco y demás aplicables. Integrando los documentos necesarios en el expediente previo cotejo de sus originales
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
➢ Presentación del Hecho de Tránsito por escrito de la Autoridad que remite. ➢ Identificación Oficial. ➢ Documentos que acrediten la propiedad del vehículo, factura, tarjeta de circulación. ➢ Nombramiento y Poder Notarial. ➢ Impresión del Registro Público Vehículo	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 21 párrafos IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 237 fracción I del Código Penal del Estado de México, Artículos 200,201,203 fracción XXII del Bando Municipal vigente, Artículo 16 INCISO C FRACCION XXIV del reglamento del Juzgado Cívico de Aculco y demás aplicables. Integrando los documentos necesarios en el expediente previo cotejo de sus originales

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.Oficio de Presentación e IPH. 2.Se Certifican a las Partes, 3. Se Recaban Datos Generales de los conductores y su Manifestación. 4.Desarrollo de Audiencia. 5.Se emite el Laudo. 6.Se canaliza al Área Facilitadora.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 MINUTOS								
COSTO:	SIN COSTO		Fundamento Jurídico Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE PROCURARÁ LA CONCILIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 309 Y 237 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 200,203,177 FRACCION XV Y XVI, 283 286 Y 287 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y REGLAMENTO DEL JUZGADO CÍVICO DE ACULCO Y DEMÁS APLICABLES.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaria del Ayuntamiento de Aculco.				Juzgado Cívico.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L.D. G.I. JOSE ALEXIS BAEZA VICTORIANO				
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCION		NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	ACULCO	
C.P.: 50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	LOS 365 DIAS DELAÑO LAS 24 HORAS DEL DIA			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718	124001 o 1240145	N/A	N/A	Juzgadocivicoaculco@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no llegamos a ningún acuerdo conciliatorio en relación al hecho de tránsito?
RESPUESTA:	Se remitirán sus vehículos al corralón y esperaremos el resultado del Dictamen Pericial, continuando con el procedimiento que establece la legislación
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda en llegar el Dictamen Pericial?

RESPUESTA:	De 1 a 2 meses
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo dejar Garantía?
RESPUESTA:	SI.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Acuerdo Reparatorio. Acta de conformidad.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Pedro Cristóbal Martínez Juez Cívico de Municipio de Aculco	L.D. y G.I. José Alexis Baeza Victoriano Secretario de Ayuntamiento DE Aculco.	17/02/2025.